



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2016/17

Res. 1242/17

ACTA N° 102, de fecha 30 de mayo de 2017.

VISTO: La solicitud elevada por la Dirección del Programa de Gestión Educativa, referente a designación de Adscriptos para los Centros Educativos que menciona;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 853/17 (Acta N° 96), de fecha 20/04/17 se aprobó el procedimiento de excepcionalidad para cubrir vacantes de funciones de Adscriptos por razones de servicios;

II) que a fs. 2, 3 y 4 luce Acta de designación para cubrir las vacantes generadas en la Inspección Regional del Área Metropolitana "B3";

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente hacer lugar a lo solicitado, en virtud de las razones de servicio;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

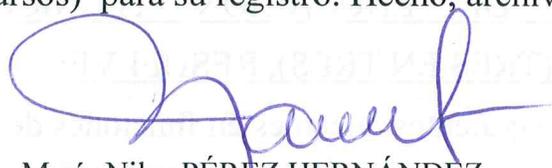
1) Designar a los siguientes docentes en funciones de Adscripción, con 24 horas semanales de labor, en las dependencias que se mencionan, a partir del 05/06/17 y hasta el reintegro del titular y/o el 28/02/18:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I	FECHA DE NACIMIENTO	CARÁCTER	RADICACIÓN - TURNO
GOMÉZ, Claudia	4.125.888-8	19/03/88	Suplente	Instituto Tecnológico Superior Turno - 1
FERNÁNDEZ, Mariangel	3.611.354-6	19/09/81	Interino	Instituto Tecnológico Superior Turno - 5
LAMBERT, Adriana	1.860.195-5	16/09/65	Suplente	Instituto Tecnológico Superior Turno - 5
VERES, Verónica	1.993.288-4	13/10/74	Suplente	Instituto Tecnológico Superior del Buceo Turno - 1

ZAS, Leticia	4.231.593-4	09/08/80	Suplente	Escuela Superior de Informática del Buceo Turno - I
--------------	-------------	----------	----------	---

2) Hacer saber lo establecido en la Resolución N° 853/17 (Acta N° 96, de fecha 20/04/17): “los docentes que accedan a funciones de adscripción por esta modalidad excepcional, culminan las mismas indefectiblemente el último día del mes de febrero de cada año lectivo, no generando derecho a ser incluidos en listados ni Órdenes de Prelación para funciones de adscriptos en el año lectivo subsiguiente”.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados y comunicar a los Centros Educativos correspondientes y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y al Programa de Gestión Educativa – Inspección Regional del Área Metropolitana “B3”. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



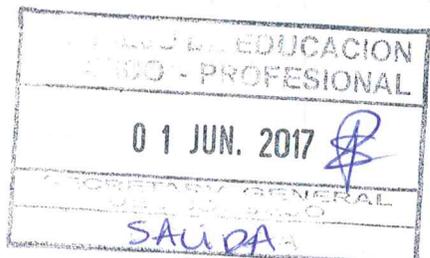
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General



NC/as